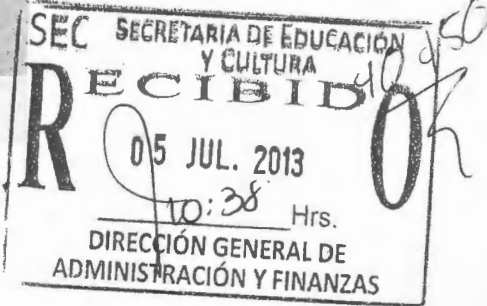




SCG

#. 13012754

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Secretaría

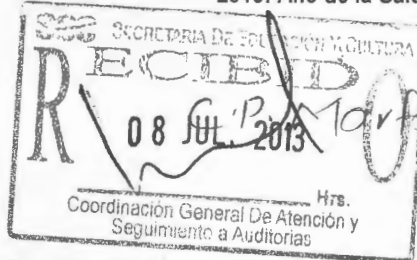
Oficio No. S-1274/2013

Hermosillo, Sonora, 26 de Junio de 2013.

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
Secretario de Educación y Cultura
Presente.



María García

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría Directa practicada a la **Secretaría de Educación y Cultura**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con oficio de notificación No. S-0471/2012, documento que se acompaña al presente.

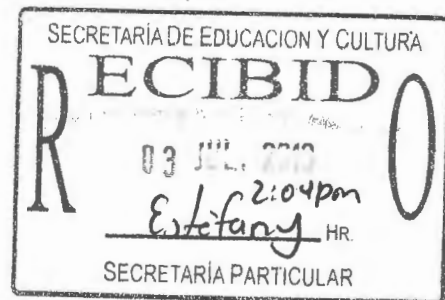
En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo, conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles**, contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el propio informe contenido en el disquete anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados** (Se anexa modelo de oficio).

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



ING. REYNALDO ENRIQUEZ OLIVARES
Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

*Anexo 1 cd.
y Encargado*

Anexo: Informe, disco y modelo de oficio.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.

REC/PEAC/MTL/CALL/via

04 JUL. 2013

14:20

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



UN NUEVO SONORA



SCG



Dependencia o Entidad remitente.

Oficio No.

Lugar, a ___ de _____ de _____

Modelo de oficio

Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. _____ de fecha _____.

“Lema o Leyenda (en caso de existir)”

C.P.
Secretario de la Contraloría General.
Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número _____ de fecha _____, recibido el día _____, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

.....
.....
.....

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
.....
.....
.....
.....

B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día _____ con referencia _____ No. _____
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

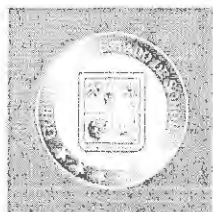
Atentamente,

Nombre y firma de los funcionarios de la dependencia o entidad auditada.

El representante legal,
titular de la dependencia
o entidad

El funcionario con firma
mancomunada(opcional)

El responsable de los
registros y de la información
contable(opcional)



SCG



Secretaría de Educación y Cultura

Informe de Auditoría Directa

**Por el período del 01 de Enero al
31 de Diciembre de 2012**

Dirección General de Auditoría Gubernamental.



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Junio de 2013.

ING. REYNALDO ENRÍQUEZ OLIVARES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

| | |
|---------------------------------|--|
| Dependencia o Entidad Auditada: | Secretaría de Educación y Cultura |
| Constitución: | Artículo 22 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |
| Oficio de Notificación: | S-0471/2012 del 09 de Marzo del 2012 S-2157/2012 del 30 de octubre del 2012 S-0171/2013 del 06 de febrero del 2013 |
| Oficio(s) de comisión: | AG-0138/2012 del 09 de Marzo de 2012 AG-0137/2012 del 09 de Marzo de 2012 AG/2013-0049 del 07 de Febrero de 2013 |
| Personal comisionado: | |
| Supervisor de Área: | C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra |
| Jefe de Departamento: | C.P. Ildefonso Arturo Camargo Leyva |
| Desarrollo de la revisión: | |
| Período: | Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. |
| Alcance: | Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos. |

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

1/7

06-DAG-P01-F02/Rev.00

Resultados:

Organización General:

1. **Observamos que la Secretaría de Educación y Cultura no cuenta con el Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, Unidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría General, toda vez que a partir de agosto de 2012 forma parte de su estructura Organizacional la Unidad de Ciencia y Tecnología, Unidad que no se encuentra incluida en el documento observado; en consecuencia, su Portal de Acceso a la Información Pública, no se encuentra actualizado.**

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Tercero y Cuadragésimo Quinto fracciones II y V de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005; 14 fracciones I y II de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora; 22 primer párrafo de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán actualizar el Reglamento Interior y remitirlo a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de esta Secretaría de la Contraloría General, Unidad Administrativa encargada de validar dicho documento, además de implementar medidas de control para evitar su recurrencia. Turnar fotocopia del oficio de validación, así como de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para posteriormente publicarse en el Portal de Transparencia de la Dependencia, informándonos de ello para su seguimiento.

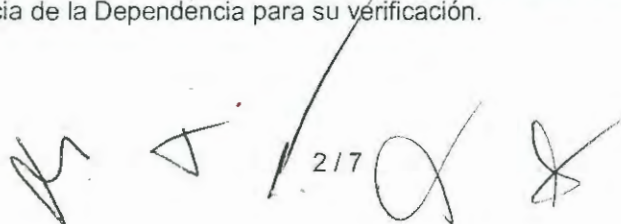
2. **Observamos que la Unidad de Ciencia y Tecnología, Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura, no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, debidamente actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico dependiente de esta Contraloría General; situación que afecta a su Portal de Transparencia.**

Normatividad Violada:

Artículos 2 y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 63 fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Cuadragésimo Quinto fracciones II y V de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005; 14 fracción II de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora; 22 primer, segundo y último párrafo de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a la actualización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos, remitiéndolos a la unidad administrativa de esta Dependencia encargada de validar dichos documentos, además deberán implementar medidas de control para evitar su recurrencia. Turnar fotocopia de los oficios de validación, así como de las medidas de control implementadas para su seguimiento e informar de su publicación en el Portal de Transparencia de la Dependencia para su verificación.

 217

Portal de Transparencia

De la revisión al Portal de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Educación y Cultura, carece de algunas actualizaciones tal como se menciona en las observaciones 1 y 2 del presente informe.

Sistema de Información y Registro

La Secretaría de Educación y Cultura, lleva sus registros contables a través del Sistema Integral de Información y Administración del Estado de Sonora (S.I.I.A.F.).

Objetivos y Metas

La Secretaría de Educación y Cultura para el Ejercicio 2012, programó 225 metas distribuidas en 25 Unidades Administrativas, de acuerdo al Programa Operativo Anual, además se verificó que el cuarto Informe Trimestral de Avance Programático Presupuestal fue remitido oportunamente mediante oficio No.028/13 del 22 de enero del 2013, ante la Secretaría de Hacienda. De la Revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Recursos Financieros

Fondo Revolvente

Para el ejercicio 2012 a la Secretaría de Educación y Cultura, se le autorizó un Fondo Revolvente por \$300,000, mismo que fue remitido a la Secretaría de Hacienda para su cancelación según oficio 1820/2012 del 19 de diciembre de 2012, dirigido al C.P. Roberto Ávila Quiroga, Subsecretario de dicha Dependencia, el cual fue utilizado para sufragar el Gasto de Operación.

Presupuesto

A la Secretaría de Educación y Cultura para el ejercicio 2012, se le autorizó mediante oficio No. 05.06/020/2012, un presupuesto original de \$ 13,187'352,499 y modificado al 31 de diciembre de \$14,765'372,765 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

| Capítulo | Concepto | Presupuesto 2012 | | | | |
|---------------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | Original | Modificado | Ejercido Anual | Analizado Anual | Observado Final 2012 |
| 1000 | Servicios personales | \$ 3,162'695,171 | \$ 3,285'807,008 | \$ 3,285'807,008 | \$ 1,646,811,276 | \$ 0 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 262'435,675 | 180'901,917 | 180'901,917 | 180,901,917 | 99'283,752 |
| 3000 | Servicios Generales | 70'823,992 | 55'230,345 | 55'230,345 | 55'230,345 | 0 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,349'516,411 | 10,538'931,249 | 10,538'931,249 | 3,161,679,375 | 1,003,602,966 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6000 | Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo | 341'881,250 | 704'502,246 | 704'502,246 | 358'365,077 | 88'587,711 |
| Sub-Total: | | \$ 13,187'352,499 | \$ 14,765'372,765 | \$ 14,765'372,765 | \$ 5,402,987,990 | \$ 1,191,474,429 |
| Deudores del Erario | | | | | 9'569,178 | 9'569,178 |
| Total: | | \$13,187'352,499 | \$14,765'372,765 | \$14,765'372,765 | \$5,412,557,168 | \$1,201,043,607 |

Nota 1: Lo analizado es la suma del primer parcial y final del ejercicio 2012, el detalle se presenta en anexo 4

M J 317 O J

Recursos Humanos:

La plantilla de personal fue analizada en el primer semestre 2012

Capítulo 1000 Servicios Personales

3. De la revisión a 48 contratos celebrados durante el 2012, por concepto de Servicios Profesionales por Honorarios, para la realización de labores administrativas, participación en los Programas de Inglés en Primaria y Escuelas de Calidad y Aula de Medios, Observamos que los mismos no se encuentran debidamente formalizados toda vez que carecen de las firmas del Secretario Jorge Luis Ibarra Mendivil y del Subsecretario de Planeación y Administración C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, por lo que existe la incertidumbre de la formalización de la contratación de los mismos. Cabe mencionar que esta observación es reincidente del ejercicio anterior. El detalle se muestra en Anexo 2.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, IV, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 48 Fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

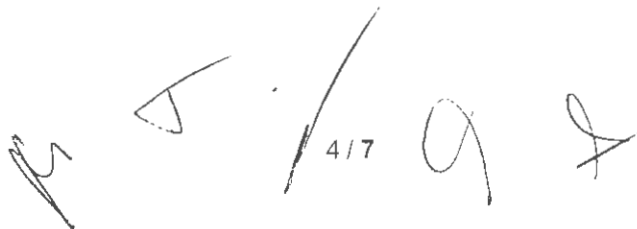
Recomendación:

Informar por escrito ante esta dependencia, las causas por las cuales se presentó la situación observada. Proceder a la formalización de los mismos, mediante la recolección de las firmas correspondientes previamente señaladas en la observación, informándonos de su conclusión para proceder a su revisión y seguimiento; Así mismo, deberán establecer medidas de control interna para evitar su reincidencia, remitiéndonos fotocopia de las mismas para su respectivo análisis.

Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)

4. La Secretaría de Educación y Cultura realizó afectaciones presupuestales por un importe de \$ 18'205,254, con cargo a las partidas 21702 y 43301, sin contar con su respectivo soporte documental, toda vez que no se nos proporcionó para su revisión y análisis. El detalle se presenta a continuación:

| Partida | Orden de Pago | | Concepto | Importe |
|----------------|---------------|-------------|---|----------------------|
| | No. | Fecha | | |
| 21702 | 53387 | 11/dic/2012 | Anticipo correspondiente a la adquisición de cursos multimedia, según convenio de reconocimiento de adeudo.(Para Planteles Educativos) | \$ 3,205,254 |
| 43301 | 53492 | 31/dic/2012 | Recursos extraordinarios del proyecto de ampliación de la oferta educativa de los Institutos Tecnológicos, según convenio de apoyo financiero.(Para Subsidios a la Inversión) | 15,000,000 |
| Total : | | | | \$ 18,205,254 |

 4/7

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 7 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Cuadragésimo séptimo de los Lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la administración pública estatal para el ejercicio del 2005; 9 y 21 del Decreto No.188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012. (Anexo 1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a recabar el soporte documental de la orden de pago, facturas que amparan la afectación presupuestal, remitiéndonos fotocopia de las mismas, para su respectiva revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Así mismo, deberán implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su respectivo seguimiento. Lo anterior, sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Cargos Directos

5. Se realizaron cargos presupuestales a la Secretaría de Educación y Cultura generados por otras Dependencias por \$ 1,173'269,175, reflejándose en diferentes partidas; sin contar con las Pólizas, Órdenes de Pago, ni Soporte Documental respectivo. El detalle se presenta en anexo 3.

| Partida | Concepto | Importe |
|---------------|--|------------------------|
| 27101 | Uniformes y Vestuario | \$ 96'078,498 |
| 44101 | Ayudas sociales a personas | 203,000 |
| 41502 | Transferencias para Gastos de Operación | 97'730,749 |
| 41503 | Aplicación de Recursos propios de Organismos | 890'669,217 |
| 62218 | Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educación para Programas Especiales | 88'587,711 |
| Total: | | \$1,173'269,175 |

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXIII, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 7 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III, del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Cuadragésimo séptimo de los Lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la administración pública estatal para el ejercicio del 2005, 9 y 21 del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012;(Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

M S. / 5/7 O S

Recomendación:

Recabar las pólizas de diario, órdenes de pago y soporte documental de las operaciones observadas que afectaron a su presupuesto y enviarnos fotocopia de las mismas, para su revisión y análisis y si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento para su total solventación. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado, informándonos de las mismas para su verificación y seguimiento.

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

De la revisión a este rubro, se determinaron resultados favorables.

Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles)

Con respecto a este rubro, no hubo asignación presupuestal para el ejercicio 2012.

Deudores del Erario

6. Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1123115-Deudores del Erario refleja un saldo pendiente de comprobar de \$ 9,569,178, con cargo a la secretaria de Educación y Cultura, detectándose que a la fecha de revisión no se ha realizado alguna gestión de cobro.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción I, III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (anexo1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

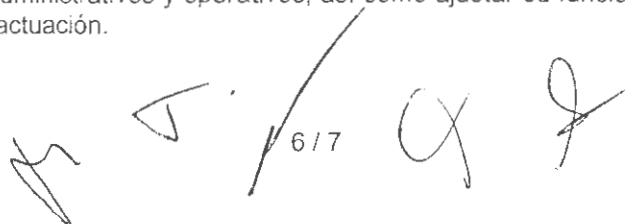
Recomendación:

Deberán requerir y tramitar la comprobación del gasto y/o reintegro de los recursos a la(s) persona(s) que resulten responsables. Enviar a la Dirección General de Auditoría Gubernamental para su análisis, copia fotostática de la documentación comprobatoria del monto correspondiente o en su defecto, las fichas de depósito o recibo de caja emitido por de la Secretaría de Hacienda del reintegro efectuado, así como la póliza de diario o relación de deudores del erario emitida por la Dirección General de Auditoría Gubernamental, donde se refleja saldo en ceros del deudor señalado, para su seguimiento.

Conclusión:

Hemos analizado la Organización General, Presupuesto de Egresos y Activos de la Secretaría de Educación y Cultura por el periodo comprendido 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Educación y Cultura, presenta deficiencias en el control interno establecido; además las operaciones realizadas durante este periodo infringieron varias disposiciones administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y operativos, así como ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

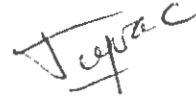


Por lo tanto, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.



C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Directora General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680



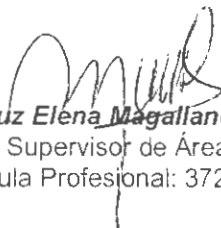
C.P. María Trinidad Leyva Candelas
Directora de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 3523437



C.P. Ana Lujisa Lizola Ibarra
Subdirectora de Dependencias
Cédula Profesional: 878958



C.P. Ildelfonso Arturo Camargo Leyva
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 2450537



C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
Supervisor de Área
Cedula Profesional: 3724016

